

**INFORME SECRETARIAL: JUNIO 23/2022**

Se allega por parte de La apoderada de la parte actora, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de la demandada JULIALBA RODRIGUEZ VELEZ en la dirección física indicada en la demanda con la constancia expedida por la empresa de correo PRONTO ENVIOS novedad "DESTINATARIO DE TRASLADO".

Verificado el ADRES se pudo constatar que la demandada se encuentra afiliada al Sistema de seguridad Social en salud en la EPS SALUD TOTAL donde se oficiará con el fin de obtener la dirección de la persona demandada en este asunto.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).**

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00810-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo con garantía real seguido por la Titularizadora Colombiana S.A Hitos en contra de JULIALBA RODRIGUEZ VELEZ, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de la demandada enviada a la dirección indicada en la demanda , con la constancia expedida por la empresa de correo PRONTO ENVIOS con la novedad "Destinatario se trasladó" para que obre dentro del mismo .

No se accede por el momento al emplazamiento solicitado, ya que verificado el ADRES se pudo constatar que la demandada se encuentra afiliada al Sistema de seguridad Social en salud en la EPS SALUD TOTAL donde se oficiara con el fin de obtener la dirección de la persona demandada en este asunto y donde se ordena librar el Oficio respectivo.

Por secretaria, remítase el oficio No. 1022 del 31 de mayo de 2022 dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad a la parte interesada para que

proceda a dar cumplimiento al instructivo 05 de marzo 22/2022 que expedida por la superintendencia de Notariado y registro y que hace alusión a los LINEAMIENTOS PARA LA RADICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SUJETAS A REGISTRO PROVINIENTES DE DESPACHOS JUDICIALES y se proceda a registrar la medida decretada en este asunto.-

**NOTIFIQUESE,**



**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS**

**J U E Z -**

**Me.**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
  
No. 100 del 24/06/2022  
  
JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA  
Secretario.